



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA “GÓMEZ ULLA”

1. ACCESO AL RECINTO HOSPITALARIO

- Se realizará por la ENTRADA PRINCIPAL (Glorieta del Ejército). Se recomienda al personal aspirante que acuda en transporte público. No se autoriza el acceso al recinto hospitalario con vehículo propio.
- Se deberá estar a las 7:00 h en la puerta principal del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCD), donde esperará un componente del Órgano de Selección correspondiente, que pasará lista a todas las personas aspirantes y será el responsable del personal hasta la finalización del Reconocimiento Médico. Desde allí se dirigirán al punto de control establecido, la 1ª planta del edificio de Mínimos (Puerta posterior).
- Se deberá llevar bolígrafo propio.
- Deben acudir con ropa deportiva para facilitar los reconocimientos (no se permite el acudir con chanclas). Al personal que tenga reconocida la condición de militar, se les autoriza acudir con el uniforme deportivo reglamentario.
- En la medida que sea posible, no llevarán equipaje de mano (mochilas, maletas, etc...).
- Una vez pasada lista, desde el punto de control establecido, las personas aspirantes y los componentes del Órgano de Selección, serán acompañadas por personal de Seguridad hasta el lugar en el que recibirán las instrucciones oportunas para pasar el Reconocimiento Médico.

2. ACCESO A LA URMO

- El personal aspirante será dividido por grupos, previa identificación con D.N.I., para la realización del Reconocimiento Médico. En todo momento seguirán las instrucciones del personal de la URMO, cumpliendo la disciplina de grupo. Este proceso se llevará a cabo en la 1ª planta del edificio de Mínimos. Siguiendo el RGPD 2018 y la LOPD GDD 2018, se les recogerán los teléfonos móviles y aparatos electrónicos junto con su D.N.I., que quedarán custodiados por personal de seguridad del Hospital hasta la finalización del Reconocimiento Médico.
- Subirán a la cuarta planta por las escaleras habilitadas y allí recogerán el material y la documentación correspondiente. Posteriormente, se les llevará a las salas donde esperarán a la realización de las distintas pruebas.
- El no cumplimiento de las normas de dicho protocolo será motivo de expulsión y por tanto de Reconocimiento no efectuado.
- Una vez distribuido el personal se les llamará a las diversas consultas para la realización de las pruebas. Como se ha indicado con anterioridad, no podrá posponerse ninguna prueba. En el caso de que la persona aspirante no pueda realizarla, la Junta de Reconocimientos Médica determinará las acciones a tomar.
- Las personas aspirantes a las que se les indique la realización de pruebas complementarias por parte de los especialistas fuera del protocolo habitual del Reconocimiento, por los motivos clínicos que consideren oportunos, realizarán estas pruebas en la fecha que se determine.



- Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recinto hospitalario.
- No está permitido abandonar el recinto salvo causa mayor, debiendo seguir en todo momento las instrucciones del personal de seguridad, Órgano de Selección correspondiente y personal de la URMO. Aquel que por motu propio decidiera abandonar la disciplina de grupo será calificado como Reconocimiento no efectuado y no podrá realizar apelación alguna.
- Una vez realizadas todas las pruebas y finalizado el reconocimiento, las personas aspirantes esperarán en la sala asignada. Allí se les recogerá el expediente y se les comunicará el resultado. En caso de alegación o incidencia podrán realizar la gestión correspondiente. El personal de la URMO les indicará el modo de proceder. Asimismo se les devolverán los objetos personales que dejaron en custodia.
- La realización de las pruebas médicas podrá alargarse hasta las 15:00 horas.

3. SALIDA

Serán acompañados a la salida por el responsable del Órgano de Selección y personal de Seguridad.